



BLACK LIVES MATTERS

Movimiento cultural o ideología política

DIRECTORES: RUBÍ & JOCELYN

VALORES Y CIENCIAS MUN 2026



TEMÁTICA DE PERSPECTIVA GLOBAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ.....	8
TEMA ESPECÍFICO.....	9
SITUACIÓN ACTUAL.....	10
TÉRMINOS CLAVES	12
TRATADOS	13
CASOS DE ESTUDIO	14
POSICIÓN DE BLOQUES	16
RECOMENDACIONES DE INVESTIGACION.....	18
QARMAS	19
DOCUMENTO DE POSTURA.....	20
BIBLIOGRAFIA	21

PRESENTACION del VC MUN:

El MUN del Colegio Valores y Ciencias 2026 es un modelo de simulación de la práctica diplomática en el que nuestros estudiantes adoptan el papel de embajadores y delegados de los distintos Estados para debatir sobre los problemas de interés global.

A la luz de la filosofía del colegio, este modelo de MUN va más allá de un simple ejercicio académico y se articula en tres pilares:

1.Liderazgo en valores: El delegado debe resolver conflictos internacionales teniendo en cuenta la búsqueda ética, el respeto y la tolerancia; aspectos que contribuyen a ser el fiel reflejo de aquello que desea representar el Colegio Valores y Ciencias.

2.Rigor académico y ciencia: Se podrá hacer una investigación exhaustiva, teniendo en cuenta datos e informaciones concretas, permitiendo a los participantes adentrarse en un contexto más complicado en términos políticos, sociales y económicos tal y como es, el de la sociedad 2026.

3.Habilidades: El MUN es la plataforma principal para que nuestros alumnos trabajen habilidades de intervención, argumentación y persuasión.

El Colegio Valores y Ciencias asume que MUN no es únicamente una competición sino la posibilidad de formar a los ciudadanos globales que serán capaces de transformar la realidad a partir del diálogo y la cooperación internacional.

CARTA DE PRESENTACION DE SECRETARIOS:

Queridos delegados y delegadas:

Es un honor darle la bienvenida a esta edición del Modelo de Naciones Unidas Interno 2026 del Colegio Valores y Ciencias, y como secretarios, nos comprometemos a coordinar un espacio en el que se muestre la excelencia académica, la diplomacia y los valores que predominan en nuestro Colegio Valores y Ciencias para abordar los retos más urgentes de nuestro tiempo.

Este año, el modelo no es solo una exposición oratoria, sino un laboratorio crítico de la realidad internacional. Nuestra tarea, junto con el equipo de mesa, ha sido crear un espacio de debate que les obligue a ir más allá de lo evidente, buscando en el fondo las raíces de las estructuras de poder que conforman la actualidad. Creemos en su capacidad para ser capaces de defender a sus naciones con el rigor, la empatía y la integridad que se hacen ver en nuestra institución, formulando propuestas en un mundo en el que cada vez es más complejo.

El 2026 nos conduce a ser arquitectos del diálogo. Esperamos que este manual sea la brújula que orientará sus jornadas de investigación y que podrá, al finalizar la misma, proveerles con una mayor comprensión de la orden de los entes de la globalidad.

Atentamente

Alvaro Adriano Silva Tenazoa

Secretario General VC MUN 2026

Zuleika Alessandra García Pérez

Subsecretaria VC MUN 2026

CARTA DE LA DIRECTORA

Estimados delegados y delegadas:

Es un profundo honor y una gran alegría darles la más cordial bienvenida al Modelo de Naciones Unidas MUNRS 2026. Me complace enormemente compartir con cada uno de ustedes este espacio en el comité SOCHUM, diseñado para la reflexión, el debate constructivo y la búsqueda conjunta de soluciones a los desafíos globales más apremiantes. Mi trayectoria en MUN se inició en noviembre de 2024. A lo largo de este recorrido, he tenido la valiosa oportunidad de participar activamente en diversos comités, lo que me ha permitido consolidar mi compromiso con la diplomacia, el pensamiento crítico y la excelencia académica. Estas experiencias han enriquecido mi formación y me han revelado el verdadero valor del diálogo propositivo y la negociación internacional.

Asumir la dirección de este comité representa un estimulante reto y, a la vez, una significativa responsabilidad. Mi propósito es brindarles un entorno de debate organizado, dinámico y profundamente enriquecedor, donde cada participante pueda desarrollar al máximo sus habilidades, argumentar sus posturas con solidez y contribuir de manera sustancial al progreso de nuestras discusiones. Desde la mesa directiva, impulsaré un ambiente fundamentado en el respeto mutuo, la escucha activa y la cooperación, valores esenciales en la diplomacia global.

Asimismo, deseo asegurarles que contarán con mi apoyo constante: si requieren orientación, asistencia en su preparación o resolver cualquier inquietud, por favor, no duden en comunicarse conmigo. Estaré a su disposición para acompañarlos y asegurar que su desempeño sea el óptimo. Los invito a prepararse con dedicación, a investigar con rigor y a participar con convicción. Recuerden que cada intervención es una oportunidad para generar un impacto significativo y que el éxito de este comité residirá en el compromiso y la calidad de sus aportaciones. Confío plenamente en el potencial de cada uno de ustedes y en su capacidad para construir un debate sólido y visionario.

Nos encontraremos muy pronto.

Atentamente,

Saleisha Rubi Armas

Directora del comité SOCHUM

Modelo de Naciones Unidas 2026 – Valores y Ciencias.

CARTA DE LA MODERADOR

Estimados delegados y delegadas:

Es un verdadero privilegio para mí darle la bienvenida a esta nueva edición del VC MUN 2026. Me llena de emoción saber que compartiré esta experiencia con cada uno de ustedes en el comité SOCHUM, un espacio donde estoy segura de que aprenderemos y creceremos juntos a través del debate.

Mi nombre es Fernanda Ruiz Olivera, curso el 5to de secundaria y este año tengo el honor de acompañarlos en su camino como moderadora. Para mí, este rol va más allá de dirigir el debate; se trata de ser un apoyo constante para que sus ideas brillen. Mi compromiso es asegurar que el procedimiento sea una herramienta a su favor y que cada sesión se desarrolle con la fluidez y el respeto que un comité de esta categoría merece.

Quiero que vean en la mesa de moderación un lugar de total confianza. Si necesitan resolver una duda sobre el reglamento, una mano con sus hojas de postura o simplemente un consejo para fortalecer su intervención antes de pasar al estrado, estoy aquí para ayudarlos. Mi meta es que este sea un debate productivo, dinámico y, sobre todo, una experiencia que recuerden con orgullo.

Vengan con la seguridad de que sus voces serán escuchadas y valoradas. Los invito a que den lo mejor de sí mismos, a que negocien con empatía y a que no tengan miedo de proponer soluciones que marquen la diferencia. El éxito de nuestro comité depende de la pasión y el compromiso que cada uno de ustedes traiga a la sala.

¡Estoy lista para ver todo su potencial en acción y que hagamos de SOCHUM un éxito total!

Nos vemos pronto en el debate.

Atentamente,

Fernanda Ruiz Olivera

Moderadora del Comité SOCHUM

Modelo de Naciones Unidas – Colegio Valores y Ciencias 2026

1. INTRODUCCIÓN AL TEMA GENERAL:

Implementación de EE. UU.: La Influencia Política, Económica, Social y Cultural en el Orden Global 2026"

En el marco del MUN Interno Particular Valores 2026, el escenario internacional se recuerda desde el cruce de caminos de la historia. Obradas muchas décadas de acelerada globalización, el modelo sistémico de los Estados Unidos de América ya no es un modelo externo.

En muchos casos, es una estructura implementada dentro de las instituciones de diferentes estados. Este fenómeno de influencia, que sirve de análisis y de discurso, se estructurará alrededor de cuatro ejes fundamentales,

Eje político: se refiere a la exportación del modelo democrático liberal, al mismo tiempo que a la influencia de la política exterior estadounidense en la gobernanza de los Estados. El debate se centra entre la armonía de las posiciones de seguridad internacional frente a la prevalencia del monopolio de la soberanía nacional frente a las agendas de Washington.

Eje económico: mantiene el estudio de la hegemonía del dólar, el impacto de los acuerdos de libre comercio y hacia la dependencia de los mercados internacionales en relación con las políticas de la Reserva Federal. El debate cuestiona cómo esta implementación respecto de las finanzas -realmente- conlleva la dificultad del desarrollo autónomo de las economías emergentes.

Eje social: revisita la manera que poseen los estándares norteamericanos respecto de libertades civiles, derechos humanos y organizaciones sociales sobre las legislaciones locales. Se explora la forma en la que estos valores inciden en la cohesión social y en las reclamaciones que la sociedad civil hace de manera global.

Eje cultural: Estudia cómo se puede interpretar e implementar el Soft Power. En la sociedad de la hiperconectividad del 2026, la cultura estadounidense (tecnología, medios y consumo) es una de las fuerzas de asimilación. El reto que se enfrenta en el ámbito académico es evaluar en qué condiciones coexisten la identidad connotada de globalizada y la protección de las identidades culturales autóctonas.

INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

El Comité Social, Humanitario y Cultural, conocido como SOCHUM, es uno de los órganos principales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, establecido en 1945 con el objetivo de abordar cuestiones relacionadas con los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo humano. Desde su creación, ha desempeñado un papel clave en la promoción de estándares internacionales orientados a la protección de la dignidad humana y la igualdad entre los Estados.

A lo largo de su historia, SOCHUM ha contribuido significativamente en la elaboración de instrumentos internacionales, así como en la visibilización de problemáticas globales como la discriminación, la pobreza y las violaciones a los derechos fundamentales. No obstante, su capacidad de acción se encuentra limitada debido a que sus resoluciones no son vinculantes, lo que implica que dependen en gran medida de la voluntad política de los Estados para su implementación.

El mandato del comité se centra en promover el respeto universal de los derechos humanos, analizar situaciones de carácter social y humanitario, y formular recomendaciones que orienten la acción internacional. A pesar de no contar con poder coercitivo, su influencia es relevante en la construcción de agendas globales.

El tratamiento del movimiento Black Lives Matter dentro de SOCHUM resulta especialmente pertinente, ya que permite abordar temas como el racismo estructural, la discriminación sistémica y la violencia institucional. Este debate no solo implica una reflexión sobre la situación en Estados Unidos, sino también un análisis comparado de dinámicas similares en distintas regiones del mundo, lo que exige a los delegados una preparación integral y una postura bien fundamentada.

TEMA ESPECÍFICO

El movimiento Black Lives Matter surge como una respuesta contemporánea a una problemática histórica profundamente arraigada en múltiples sociedades: la persistencia del racismo estructural y la violencia institucional contra comunidades afrodescendientes. Aunque su origen formal se remonta al año 2013 en Estados Unidos, tras la absolución de George Zimmerman por la muerte de Trayvon Martin, el movimiento adquirió una dimensión verdaderamente global en 2020, luego del asesinato de George Floyd, evidenciando no solo la gravedad de la brutalidad policial, sino también la falta de mecanismos efectivos de rendición de cuentas dentro de los sistemas estatales.

En este contexto, Black Lives Matter no debe entenderse únicamente como una serie de protestas, sino como un movimiento social transnacional que cuestiona las estructuras de poder que perpetúan la desigualdad racial. Su impacto ha trascendido fronteras, generando movilizaciones en países como Reino Unido, Brasil, Francia y Sudáfrica, donde también existen problemáticas vinculadas al racismo, la discriminación y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de autoridades estatales. Esto demuestra que, si bien el detonante fue un caso específico en Estados Unidos, las causas que lo sostienen tienen un carácter global.

Desde una perspectiva diplomática, el tema se inserta dentro del marco más amplio de los derechos humanos, particularmente en lo relacionado con la igualdad ante la ley, la no discriminación y la protección frente a abusos de poder. Instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial establecen obligaciones claras para los Estados; sin embargo, la persistencia de estos casos evidencia una brecha significativa entre los compromisos internacionales y su implementación efectiva.

Asimismo, el debate en el comité SOCHUM adquiere especial relevancia, ya que este órgano de las Naciones Unidas tiene como mandato abordar cuestiones sociales, humanitarias y culturales, incluyendo la promoción y protección de los derechos humanos. En este sentido, el análisis del movimiento Black Lives Matter permite evaluar no solo las responsabilidades individuales de los Estados, sino también el rol de la comunidad internacional en la supervisión, cooperación y generación de mecanismos que permitan prevenir futuras violaciones.

Finalmente, este tema plantea tensiones clave dentro del sistema internacional, como el equilibrio entre la soberanía estatal y la intervención internacional en asuntos internos, así como la necesidad de reformar instituciones que históricamente han reproducido desigualdades. Por ello, el abordaje de esta problemática requiere una visión integral, que combine medidas legales, sociales y políticas, orientadas a garantizar una protección real y efectiva de los derechos humanos para todas las personas.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el movimiento Black Lives Matter se encuentra en una etapa distinta a su momento de mayor auge en 2020, caracterizada por una menor movilización masiva, pero con una permanencia significativa en el debate político y social a nivel internacional. A pesar de que el movimiento logró visibilizar el problema del racismo estructural y la brutalidad policial en múltiples países, en los últimos años se ha evidenciado una disminución en el nivel de apoyo público y en la intensidad de las protestas, especialmente en Estados Unidos, donde el respaldo ha caído en comparación con el periodo posterior al caso de George Floyd.

En el ámbito político, uno de los principales desafíos ha sido la falta de avances legislativos concretos. A pesar de la presión social generada por el movimiento, propuestas de reforma policial, como aquellas orientadas a limitar el uso de la fuerza o aumentar la rendición de cuentas, no han sido implementadas de manera significativa o han sido bloqueadas en espacios legislativos, lo que refleja una brecha entre la movilización social y la acción estatal.

Asimismo, el contexto político actual ha influido en el debilitamiento del movimiento. El resurgimiento de discursos más conservadores y el cuestionamiento de políticas de inclusión han generado un retroceso en algunas iniciativas relacionadas con la igualdad racial, evidenciando que los avances logrados no han sido completamente sostenibles en el tiempo.

Black and Asian adults are the most likely to say the Black Lives Matter movement has been very or extremely effective in bringing attention to racism

% saying the Black Lives Matter movement has been ____ effective at bringing attention to racism against Black people in the U.S.

	Extremely/ Very	Somewhat	Not too/ Not at all
All adults	32	35	30
White	27	34	36
Black	48	36	14
Hispanic	33	40	22
Asian*	46	37	17

*Estimates for Asian adults are representative of English speakers only.

Note: White, Black and Asian adults include those who report being only one race and are not Hispanic. Hispanics are of any race. Share of respondents who didn't offer an answer not shown.

Source: Survey of U.S. adults conducted April 10-16, 2023.

"Support for the Black Lives Matter Movement Has Dropped Considerably From Its Peak in 2020"

PEW RESEARCH CENTER

Por otro lado, el movimiento también ha enfrentado cuestionamientos internos, particularmente en relación con la gestión de fondos por parte de organizaciones vinculadas a Black Lives Matter, lo cual ha dado lugar a investigaciones y ha afectado su credibilidad en ciertos sectores.

Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de estos desafíos, Black Lives Matter no ha desaparecido. El movimiento continúa influyendo en la agenda internacional, manteniendo la discusión sobre el racismo estructural, la discriminación y la violencia institucional. Además, su impacto ha sido visible en cambios culturales, como la mayor visibilización de estas problemáticas y la presión constante hacia los Estados para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

En ese sentido, la situación actual puede entenderse como una fase de transición, en la cual el movimiento ha pasado de una movilización masiva a una influencia más estructural y discursiva, manteniéndose como un actor relevante dentro del debate internacional sobre derechos humanos, pero enfrentando el reto de traducir esa visibilidad en reformas concretas y sostenibles.

En el ámbito social, se ha observado una mayor concientización por parte de la población, especialmente entre los jóvenes, quienes han asumido un rol activo en la promoción de la igualdad racial y la justicia social. Esta transformación cultural ha influido en espacios como la educación, los medios de comunicación y el sector privado, donde se han impulsado iniciativas orientadas a la inclusión y la diversidad, aunque con resultados aún desiguales entre regiones.

Por otro lado, en el plano jurídico, algunos Estados han comenzado a implementar reformas parciales, como la revisión de protocolos policiales, la incorporación de cámaras corporales y la creación de organismos de supervisión.

Sin embargo, estas medidas han sido en muchos casos insuficientes o limitadas en su alcance, lo que ha generado críticas por parte de organizaciones de derechos humanos respecto a su efectividad real.

Asimismo, persisten desafíos estructurales importantes, como la falta de datos desagregados sobre discriminación racial, lo que dificulta la formulación de políticas públicas adecuadas.

A esto se suma la desconfianza de ciertos sectores de la población hacia las instituciones estatales, producto de antecedentes de abuso y falta de justicia, lo cual complica la implementación de reformas sostenibles.

Finalmente, resulta evidente que el movimiento Black Lives Matter ha logrado transformar el debate internacional, pero enfrenta el reto de mantener su relevancia en un contexto cambiante. En consecuencia, el análisis dentro del comité SOCHUM deberá centrarse no solo en reconocer los avances alcanzados, sino también en identificar mecanismos concretos que permitan garantizar una protección efectiva de los derechos humanos y reducir las desigualdades raciales de manera sostenida en el tiempo.

TÉRMINOS CLAVES

racismo estructural: Sistema de desigualdades históricas que afecta a determinados grupos raciales mediante instituciones sociales, políticas y económicas, generando desventajas persistentes en el acceso a derechos.

brutalidad policial: Uso excesivo o desproporcionado de la fuerza por parte de agentes del orden, constituyendo una violación a los derechos humanos y un eje central del movimiento Black Lives Matter.

discriminación racial: Trato desigual basado en características étnicas o raciales, prohibido por el derecho internacional y reconocido como una vulneración de derechos fundamentales.

perfilamiento racial: Práctica mediante la cual autoridades asocian conductas delictivas a personas en función de su apariencia o raza, vulnerando el principio de igualdad ante la ley.

justicia social: Principio orientado a garantizar equidad en el acceso a derechos, oportunidades y protección dentro de una sociedad.

rendición de cuentas: Obligación de los Estados de responder por violaciones de derechos humanos, asegurando investigaciones y sanciones efectivas.

igualdad ante la ley: Principio jurídico que establece que todas las personas deben recibir el mismo trato por parte del sistema legal sin discriminación.

uso proporcional de la fuerza: Principio que establece que las autoridades solo deben emplear la fuerza cuando sea estrictamente necesario y en la medida adecuada a la situación, conforme a estándares internacionales.

derechos humanos: Conjunto de derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna, reconocidos en instrumentos internacionales y fundamentales para garantizar la dignidad humana.

inclusión social: Proceso mediante el cual se busca garantizar la participación plena y equitativa de todos los grupos dentro de la sociedad, eliminando barreras estructurales de discriminación.

TRATADOS

Declaración universal de los derechos humanos (1948): Constituye el fundamento del sistema internacional de protección de derechos humanos, al establecer principios esenciales como la igualdad, la dignidad y la no discriminación. En el contexto del movimiento Black Lives Matter, este instrumento resulta clave porque reconoce el derecho de toda persona a la vida, la libertad y la seguridad, así como la protección frente a abusos de autoridad, lo que permite enmarcar jurídicamente los casos de violencia policial.

Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1965): Este tratado impone a los Estados la obligación de erradicar la discriminación racial en todas sus manifestaciones y de adoptar políticas que promuevan la igualdad. Su relevancia radica en que aborda directamente el racismo estructural, estableciendo mecanismos de supervisión internacional que permiten evaluar el cumplimiento de los Estados.

Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966): Establece derechos fundamentales como la igualdad ante la ley, el derecho a la vida y la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes. Este marco es particularmente importante para analizar la brutalidad policial, ya que limita el accionar del Estado y exige que cualquier uso de la fuerza sea legal, necesario y proporcional.

Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984): Refuerza la prohibición absoluta de la tortura y de cualquier forma de abuso por parte de autoridades estatales. En el marco del movimiento Black Lives Matter, este instrumento es clave para evaluar situaciones donde el uso excesivo de la fuerza puede constituir una violación grave de derechos humanos.

Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (1990): Este conjunto de principios establece estándares internacionales claros sobre el uso de la fuerza, indicando que debe ser excepcional, proporcional y como último recurso. Su aplicación es central en el análisis de la violencia policial y en las propuestas de reforma institucional.

Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (2015): Este marco internacional, especialmente a través del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (reducción de desigualdades) y el 16 (instituciones sólidas y justicia), permite abordar el racismo desde una perspectiva estructural, integrando dimensiones sociales, económicas e institucionales.

CASOS DE ESTUDIO

Caso 1: George Floyd, Estados Unidos (2020)

El caso de George Floyd constituye uno de los episodios más influyentes en la reconfiguración del debate global sobre racismo estructural y brutalidad policial. En mayo de 2020, Floyd falleció durante un arresto en la ciudad de Minneapolis, luego de que un oficial de policía mantuviera presión sobre su cuello por varios minutos, a pesar de que este se encontraba inmovilizado y sin representar una amenaza inmediata.

La difusión del hecho a través de medios y redes sociales generó una reacción inmediata a nivel internacional, desencadenando protestas masivas en múltiples ciudades del mundo.

Este caso evidenció no solo un acto individual de uso excesivo de la fuerza, sino también fallas estructurales dentro de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, particularmente en lo relacionado con la supervisión, la capacitación y la rendición de cuentas. A nivel político, impulsó propuestas de reforma policial, como la implementación de cámaras corporales, la prohibición de ciertas técnicas de inmovilización y la revisión de protocolos de actuación.

Sin embargo, la aplicación de estas medidas ha sido desigual y en muchos casos insuficiente, lo que refleja la dificultad de transformar demandas sociales en políticas públicas sostenibles.

Además, el caso de George Floyd permitió posicionar el movimiento Black Lives Matter como un actor relevante dentro del sistema internacional, generando pronunciamientos por parte de organismos multilaterales y reforzando la presión sobre los Estados para cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos. En este sentido, se convirtió en un referente clave para el análisis de la relación entre ciudadanía, Estado y uso legítimo de la fuerza.

Caso 2: Canadá y el racismo sistémico en comunidades indígenas (2015–presente)

En Canadá, el debate sobre discriminación racial ha estado fuertemente vinculado a las comunidades indígenas, quienes históricamente han enfrentado exclusión, violencia y desigualdad en el acceso a servicios básicos. A partir de 2015, con el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, se reconoció oficialmente la existencia de racismo estructural dentro de las instituciones del Estado, incluyendo el sistema policial.

Este caso se diferencia de otros porque no se centra únicamente en protestas masivas, sino en un proceso institucional de reconocimiento histórico y reparación. En respuesta, el gobierno canadiense ha implementado medidas como programas de inclusión, reformas en políticas públicas y mecanismos de diálogo con comunidades afectadas. Sin embargo, aún persisten desafíos en la implementación efectiva de estas políticas.

Este caso es relevante para el comité SOCHUM porque demuestra la importancia de abordar el racismo no solo desde la reacción a crisis, sino también desde procesos de reconciliación y políticas de largo plazo orientadas a la inclusión social.

Caso 3: Sudáfrica y las políticas post-apartheid (1994–presente)

Sudáfrica representa un caso clave en la lucha contra la discriminación racial, especialmente tras el fin del sistema de apartheid en 1994. A diferencia de otros contextos, este caso se centra en la transición de un sistema institucionalizado de segregación racial hacia un modelo basado en igualdad y derechos humanos.

El Estado sudafricano implementó políticas como la acción afirmativa y programas de empoderamiento económico para reducir las desigualdades históricas entre grupos

raciales. Estas medidas buscaban corregir las brechas estructurales generadas por décadas de discriminación legalizada.

No obstante, a pesar de estos avances, el país continúa enfrentando desafíos relacionados con desigualdad económica y tensiones sociales, lo que evidencia que la eliminación del racismo estructural requiere procesos prolongados y sostenidos.

Este caso es especialmente útil en el debate porque permite analizar soluciones estructurales a gran escala y evaluar tanto sus logros como sus limitaciones.

POSICIÓN DE BLOQUES

Las posturas frente al racismo estructural y las demandas del movimiento Black Lives Matter (BLM) reflejan una fragmentación en la comunidad internacional. Este debate gira en torno a la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos, la reforma de las instituciones de seguridad y el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En este contexto, los Estados se agrupan en espectros que varían desde la promoción de reformas internas profundas hasta la defensa de la soberanía nacional frente a críticas externas.

Bloque 1: Promoción de Reformas Institucionales y Justicia Racial

Este bloque está liderado principalmente por potencias occidentales que, debido a la presión social interna, consideran que el racismo sistémico debe ser abordado mediante reformas legislativas, rendición de cuentas policial y políticas de inclusión.

Entre los Estados que tienden a alinearse con esta postura se encuentran Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, Noruega y Bélgica.

Desde esta perspectiva, se sostiene que:

El racismo no es solo un acto individual, sino un fallo estructural de las instituciones.

Es necesario el diálogo directo con movimientos de la sociedad civil (como BLM) para fortalecer la democracia.

La transparencia en los sistemas de justicia penal es vital para garantizar la igualdad ante la ley.

Bloque 2: Posturas Intermedias, Mediación y Cooperación Multilateral

Este bloque constituye el grupo más amplio dentro del comité y está integrado por Estados con realidades sociales diversas que favorecen soluciones diplomáticas, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento del marco técnico de la ONU sin necesariamente adoptar posturas radicales.

Este grupo incluye a países como México, Brasil, Colombia, Costa Rica, Alemania, Francia, Australia e India.

Estos Estados comparten una posición caracterizada por el rechazo a la discriminación, pero con matices:

Enfoque en desarrollo: Algunos consideran que la eliminación de la pobreza es el paso previo para erradicar el racismo.

Cooperación Técnica: Impulsan el uso de recomendaciones de organismos internacionales para mejorar sus propias legislaciones internas.

Multiculturalismo: Promueven el reconocimiento de la diversidad étnica como eje de la paz social, evitando el enfoque en el conflicto.

Bloque 3: Defensa de la Soberanía y Rechazo a la Intervención Política

Este bloque está encabezado por potencias que priorizan el principio de no injerencia. Sostienen que el uso de movimientos sociales con fines políticos externos vulnera la estabilidad estatal y defienden que cada país debe resolver sus tensiones sociales según sus propias leyes.

Este bloque suele estar integrado por China, Rusia, Turquía, Sudáfrica, Nigeria y Egipto.

Desde esta perspectiva, se argumenta que:

Las críticas externas sobre racismo suelen ser utilizadas como herramientas de presión política o "doble moral".

La seguridad nacional y el orden público deben prevalecer sobre las movilizaciones que puedan generar inestabilidad.

Se enfatiza el impacto del colonialismo histórico como la verdadera raíz del problema, exigiendo reparaciones en lugar de críticas a los sistemas actuales de los países en desarrollo.

RECOMENDACIONES DE INVESTIGACION

Se recomienda a los delegados consultar las siguientes fuentes. Estas permiten comprender el contexto del movimiento Black Lives Matter, el marco internacional de derechos humanos, así como datos relevantes y propuestas vinculadas al tema.

Black Lives Matter: What you need to know – CNN

<https://edition.cnn.com/2020/07/26/us/black-lives-matter-explainer-trnd/index.html>

(Explicación general del movimiento, su origen, impacto y contexto social)

Informe de la ONU sobre racismo sistémico – Naciones Unidas

<https://www.un.org/en/node/139688>

(Análisis internacional sobre discriminación racial, brutalidad policial y recomendaciones a los Estados)

Mapping Police Violence

<https://mappingpoliceviolence.org/>

(Datos estadísticos sobre violencia policial y su impacto en comunidades afrodescendientes)

The Movement for Black Lives Policy Platform

<https://m4bl.org/policies/>

(Propuestas del movimiento sobre reformas policiales, justicia social y cambios estructurales)

QARMAS

Los QARMAS son preguntas que propone la mesa para guiar el desarrollo de los caucus moderados. Estas preguntas ayudan a enfocar el debate en temas importantes y a que todos los delegados participen con ideas claras. Durante el caucus, los delegados deben desarrollar su respuesta al QARMA, explicando su postura, dando argumentos y, de ser posible, proponiendo soluciones relacionadas con la pregunta planteada.

1. ¿Debe la comunidad internacional priorizar la protección de los derechos humanos por encima del principio de soberanía estatal en casos de racismo estructural y brutalidad policial, o esto sentaría un precedente peligroso de intervención en asuntos internos?
2. ¿Las reformas policiales promovidas tras casos emblemáticos han representado cambios estructurales reales o solo han sido respuestas temporales para reducir la presión social y mediática?
3. ¿Es viable exigir estándares internacionales obligatorios sobre el uso de la fuerza por parte de las autoridades, o cada Estado debería mantener autonomía total sobre sus políticas de seguridad interna?
4. ¿El movimiento Black Lives Matter fortalece la democracia al visibilizar injusticias o contribuye a la polarización social y debilitamiento institucional dentro de los Estados?
5. ¿La falta de resultados concretos en la lucha contra la discriminación racial demuestra una debilidad del sistema internacional de derechos humanos o una falta de voluntad política por parte de los Estados?
6. ¿La erradicación del racismo estructural depende principalmente de reformas legales e institucionales o de transformaciones sociales profundas que los Estados no pueden imponer directamente?

DOCUMENTO DE POSTURA

<https://www.valoresyciencias.com/vcmuninterescolar>

Un Documento de Postura es una declaración política en la que los delegados analizan y presentan la opinión del país que se les ha asignado sobre el tema que se debate, centrándose en las acciones nacionales y los asuntos internacionales del pasado y en la elaboración de propuestas viables para el tema. Además, un documento de posición consta de:

Primer párrafo: Descripción de la historia del tema, sin hacer un relato exhaustivo de la misma, sino centrándose en los detalles más importantes para la política de la delegación.

Segundo párrafo: Políticas nacionales y de la ONU en términos claros e inclusión de declaraciones, estadísticas e investigaciones relevantes que respalden la eficacia de la política. Las comparaciones con otros problemas mundiales también son apropiadas aquí.

Tercer párrafo: Detalle de las soluciones propuestas por la delegación para abordar el tema. Cada idea debe conectar claramente con el problema específico que pretende resolver e identificar los posibles obstáculos para su aplicación y cómo pueden evitarse, como una extensión natural. Este párrafo debería ser el más extenso.

No incluir una bibliografía con cualquier documento de postura dará lugar a la descalificación instantánea y se considerará plagio. Además, este documento tiene un formato específico, que los delegados deben seguir.

Tipo de letra: Times New Roman 11 pts

Interlineado: 1.15 Márgenes: 2,54 cm desde todos los extremos (estándar)

Formato de la bibliografía: APA 7ª edición, Por último, todos los documentos de postura deberán enviarse antes del en formato PDF al siguiente correo electrónico: saleishaarnas@muivc.com. Para evitar que los documentos de postura se pierdan en el spam, envíenos con el nombre "Documento de postura - Su país". Los delegados que no envíen sus documentos de postura, NO podrán ser elegidos para los premios.

Para acceder a un ejemplo de documento de postura, hacer click en el siguiente enlace: <https://www.valoresyciencias.com/vcmun>

Fecha límite de entrega: **19 de junio**

BIBLIOGRAFIA

1. CNN. (2020). *Black Lives Matter: What you need to know*.
<https://edition.cnn.com/2020/07/26/us/black-lives-matter-explainer-trnd/index.html>
2. United Nations. (s. f.). *Systemic racism and police violence report*.
<https://www.un.org/en/node/139688>
3. Amnesty International. (2020). *USA: Police must end use of excessive force against protesters*.
<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/06/usa-police-must-end-use-of-excessive-force-against-protesters/>
4. Brookings Institution. (s. f.). *Race and inequality in the United States*.
<https://www.brookings.edu/articles/race-and-inequality-in-the-united-states/>
5. Mapping Police Violence. (s. f.). *Mapping Police Violence*.
<https://mappingpoliceviolence.org/>
6. Human Rights Watch. (2024). *United States*.
<https://www.hrw.org/united-states>
7. Movement for Black Lives. (s. f.). *Policy platform*.
<https://m4bl.org/policies/>
8. Pew Research Center. (s. f.). *Police use of force and racial disparities*.
<https://www.pewresearch.org/>
9. American Civil Liberties Union. (s. f.). *Racial justice*.
<https://www.aclu.org/issues/racial-justice>
10. Human Rights Watch. (2024). *World report: United States*.
<https://www.hrw.org/world-report/2024/country-chapters/united-states>
11. Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. (s. f.). *Law enforcement and human rights*.
<https://www.ohchr.org/en/law-enforcement>